

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
“CONCURSO PROYECTO ASOCIATIVO
REGIONAL DE DIVULGACIÓN Y VALORACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EXPLORA 2019-
2022”.**

DECRETO EXENTO N° 00.391/2022.

Arica, junio 13 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.438/2019 de abril 17 de 2019, Decreto Exento N°00.472/2021 de julio 01 de 2021, Carta REC. N° 944/2022 de junio 08 de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, mediante Resolución Afecta N° 01, de enero 17 de 2019, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT, se adjudica a la Universidad de Tarapacá el concurso “Proyecto Asociativo Regional de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica Explora 2019- 2022”.

Que, por Decreto Exento N°00.438/2019 de abril 17 de 2019, se aprueba el convenio entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT y la Universidad de Tarapacá, para ejecutar y desarrollar el proyecto Explora Par Arica y Parinacota, código ER190011, para los años 2019- 2022.

Que, mediante Decreto Exento N° 00.472/2021, de julio 01 de 2021, se prórroga la vigencia del convenio suscrito en el marco del Concurso Proyecto Asociativo Regional de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica Explora 2019-2022, por un periodo de 24 meses, de conformidad con lo establecido en el punto 5 de las bases del concurso.

Que, con fecha 30 de marzo de 2022, ambas instituciones suscriben una modificación de convenio con el objeto de establecer los sistemas que deberán utilizar las entidades ejecutoras para la rendición de los fondos transferidos en el marco del Concurso Proyecto Asociativo Regional de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica Explora 2019-2022.

Que, dicha modificación de convenio ha sido revisado y visado a través de timbre 047/22 de 09 de mayo 2022, por las instancias correspondientes y "se ajusta estrictamente a derecho".

Lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, mediante Carta REC. N° 944/2022 de junio 08 de 2022.

Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.

2. Apruebase, la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO "CONCURSO PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL DE DIVULGACIÓN Y VALORACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EXPLORA 2019-2022"**, entre la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y la Universidad de Tarapacá (Par Arica), de fecha 30 de marzo de 2022; contenido en documento adjunto compuesto de cuatro (4) páginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAIONTE
Secretaria de la Universidad




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



ERP.PLC.yw



16 JUN 2022